

Acuerdo No. 22 del 15 de Julio de 2016

Según Acta del Consejo Superior No. 080 del 12 de Julio de 2016 mediante el cual se aprueba la solicitud de creación del programa de Comunicación Audiovisual.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA "FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO" en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confieren el literal p) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

Considerando

Que la Institución Universitaria con miras a la realización de los objetivos formulados en el Plan de Desarrollo Institucional realizó los procesos de autoevaluación y mejora de sus programas académicos, ajustándolos a los requerimientos de la normativa vigente, al desarrollo humano, socioeconómico y ambiental de su área de influencia y fortaleciéndolos, por consiguiente, en su pertinencia académica y social.

Que la Vicerrectoría Académica, realizó procesos de vigilancia tecnológica para determinar las necesidades de formación para la ciudad de Cartagena con fundamento en la normatividad legal vigente y que de tal estudio, analizado detenidamente en el Consejo Superior, según consta en acta No. 080 del 12 de Julio de 2016, resultó aprobado el documento de condiciones de calidad para la solicitud del registro calificado del Programa de Comunicación Audiovisual, con un total de 140 créditos, en la modalidad presencial, lo que hace necesario presentar ante el Ministerio de Educación Nacional-MEN, la solicitud de creación del programa y obtención del registro calificado del programa de Comunicación Audiovisual.

Acuerda

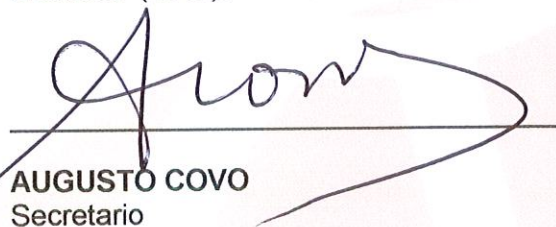
Artículo Primero: Aprobar la solicitud de creación del programa de Comunicación Audiovisual con un número total de 140 créditos, 8 semestres, en la modalidad presencial, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria "Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO", en los términos contenidos en el documento de condiciones de calidad que se inserta a continuación de este acuerdo, todo en concordancia con los presupuestos del Decreto 1075 de 2015 y de toda la normativa vigente sobre educación.

Artículo Segundo: Autorizar al Rector, Mario Ramos Vélez a presentar la solicitud de creación del programa de Comunicación Audiovisual, en la modalidad presencial, de la Institución Universitaria "Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO" de acuerdo con los fundamentos presupuestales del Decreto 1075 de 2015 y de toda la normativa vigente sobre educación.

Artículo Tercero: Remitir al Ministerio de Educación Nacional la documentación requerida para efectos del trámite legalmente precedente.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los catorce (14) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016).



AUGUSTO COVO
Secretario